GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

## Nº 3006 -2023-GRSM/DRE

**Moyobamba,** 25 OCT. 2023

**Visto**, el Memorando Nº 396-2023-GRSM/DRESM/D, con expediente N° 019-2023144842, de fecha 23 de octubre de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley Nº 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo "José María Arguedas", encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 091-2023-MINEDU se aprobó, entre otros, las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2023;

Que, mediante Informe Nº 023-2023-GRSM-DRE/DGP, la Comisión Organizadora de la Etapa DRE – Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"-2023, informa sobre los resultados de la Etapa DRE y remite la relación de ganadores del primer puesto de las categorías de participación, resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2023-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ACREDITAR** a las y los estudiantes ganadores de los primeros lugares y a sus docentes asesores de las categorías de participación, Etapa DRE del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2023, para su participación en la Etapa Nacional, según el siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

## Nº 3006 -2023-GRSM/DRE

**ETAPA DRE SAN MARTIN**

| CATEGORÍA | APELLIDOS Y NOMBRES | TITULO DEL TRABAJO | DOCENTE ASESOR | INSTITUCIÓN EDUCATIVA /UGEL |
|---|---|---|---|---|
| CUENTO | QUILLATUPA ROSALES YASEL VALERI | MI PRIMERA HUAMBRILLITA | DELGADO MARINA BETTY VIRGINIA | 0425 CESAR VALLEJO/ Tocache |
| FÁBULA | MARTINEZ TORRES GENESIS VANESSA | LA ALIANZA INESPERADA EL COLIBRI Y EL TIGRILLO | DIAZ DIAZ YOVANITA ARICELI | 00518 DIONISIO OCAMPO CHAVEZ - Yantaló |
| HISTORIETA | ALARCON ARANDA CHEEINGIU TOBIAS | EL BRAMIDO DE LA INJUSTICIA | ALVARADO RAMIREZ JEAN BIRDEY | 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO/ Tocache |
| ENSAYO | PAIMA DIAZ MARIELENA | LITERATURA ARGUEDIANA EL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS | SILVA SIFUENTES ELENA LEONOR | COAR SAN MARTIN/ Moyobamba |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación, a los Docentes Asesores de cada categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartín.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán
**Director Regional de Educación**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,
25 OCT 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990

PRH/DRE
EGC/DGP
CGML/EED